



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 3 de junio de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00179-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señores (as):

**DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y  
PRIVADAS DE EBR, EBE, PUBLICAS DE EBA DE LA UGEL 02**

Presente.-

**Asunto:** Orientaciones para la inscripción y participación de los estudiantes, delegados y entrenadores de las IIEE públicas y privadas en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos JEDPA 2025 - Etapa UGEL.

**Referencia:** RVM N° 045-2025-MINEDU  
Expediente DEFID2025-INT-0513801

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, a través del cual se aprueban las Bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos – JEDPA 2025, los objetivos de estos juegos es promover el desarrollo de las capacidades y talentos de los estudiantes que participarán en tal evento, así como establecer las pautas para la ejecución de la Etapa UGEL de los JEDPA 2025.

También establece los requisitos que deben cumplir los deportista para participar de este evento así como los requisitos que deben cumplir los delegados y entrenadores para ser designados como tal, por el director de la I.E. y declarar "No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario, en investigación, estar cumpliendo sanción o haber sido sancionado"; detallándose en el anexo adjunto.

Estos juegos se iniciarán el 18 de junio y culminarán el 6 de setiembre (según categoría y deporte) del año en curso, por ello se adjunta los anexos del 01 al 06, así también se anexa el cronograma de los JEDPA 2025 de la Etapa UGEL, de los Delegados y entrenadores, de los Reclamos, de las Faltas y sanciones, de los premios Yupachay, del Reconocimiento y premiación, de las Responsabilidades del director y las orientaciones para presentar la documentación de inscripción de sus deportistas y del desarrollo de cada disciplina.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

**Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI**

Jefa (e) del Área de la Gestión Educativa Básica Regular y Especial

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0544647 CLAVE: EA4A68

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_15/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

## de la Jurisdicción de la UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUCEL02 Directoral UGEL02 N° 00402- 2025 – UGEL 02 de fecha 8 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE  
SKVM/EAGEBRE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0544647

CLAVE: EA4A68

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_15/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010